ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1537-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR IDENTIFICADO CON NIT 860.024.030-5.

CONTRATISTA	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR**
NIT o C.C.	**8600240305**

OBJETO: EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO:	30 DE ENERO 2025
NO. Y FECHA DE CDP	7100059936 DEL 03 ENERO 2025
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4600027463 DEL 30 ENERO 2025
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 91.385.595
VALOR ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$ 43.976.846
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 135.362.441
PLAZO DE EJECUCIÓN	(5) MESES
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29 DE JUNIO 2025
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	(1) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE JUNIO 2025
FECHA DE TERMINACÍON	29 DE JULIO 2025
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	(6) MESES
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	(2) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE JULIO 2025
FECHA DE TERMINACÍON	14 DE NOVIEMBRE 2025
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	(8) MESES (15) DIAS
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	1
VALOR DE LA ADICIÓN	$ 43.976.846
NO. Y FECHA DE CDP	7100067105 DEL 17 JULIO 2025
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4700010193 DEL 08 AGOSTO 2025
SUSPENSIÓN (SEGÚN APLIQUE)	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI SE LLEVÓ A CABO)	N/A
FECHA DE REINICIO (SI SE LLEVÓ A CABO)	N/A
CESION / TERMINACION ANTICIPADA (CUANDO APIQUE)	NO
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	SI

Modificación	Objeto	Fecha
MODIFICATORIO No 1	CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS AL HOSPITAL. la cual quedará así: CLÁUSULA TERCERA – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS AL HOSPITAL: La Secretaría de Salud de Cundinamarca en cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 295 del 2023 que modifica el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015 realiza la revisión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que tengan capacidad técnica y operativa de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la Resolución 518 y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal para cada territorio priorizado.	18/03/2025
ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE INICIO CONVENIO	CLAUSULA PRIMERA: se realiza modificación en la fecha de inicio y terminación del contrato de acuerdo al acta aclaratoria realizada al acta de inicio quedando así; inicio 30-01-2025 y terminación 29-06-2025.	03/04/2025
MODIFICATORIO No 2	CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEPTIMA – FORMA DE PAGO la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA – FORMA DE PAGO: Se realizarán cinco (5) pagos de conformidad con las entregas realizadas a partir de la firma del acta de inicio que para tales efectos se suscriba las cuales deben contar con las evidencias detalladas en las tablas descritas en la cláusula tercera denominada condiciones técnicas exigidas al Hospital con previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato de las actividades ejecutadas por entrega; con presentación del informe cualitativo y cuantitativo de ejecución por entrega de las evidencias al supervisor y la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud Pensión-Riesgos Laborales y la presentación de la respectiva factura electrónica. Todos los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC. El último pago estará sujeto al cumplimiento de la totalidad de entregas requeridas las cuales deben ser aprobadas por el supervisor y a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 161 de 2024. El contratista pagará todos los impuestos tasas y/o contribuciones que se deriven. PARAGRAFO 1: Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo Plan Anualizado Mensualizado de Caja (PAC). PARAGRAFO 2: El Hospital pagará todos los impuestos tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la Ley colombiana. Cabe resaltar que el plazo de ejecución de este contrato interadministrativo supera la vigencia 2024 para lo cual se debe tener en cuenta la Ordenanza No. 017 de 2024 por la cual: "Se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para que se asuma obligaciones que afectan el prepuesto de vigencias	16/05/2025

Modificación	Objeto	Fecha
	futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado". Expedida por La Asamblea de Cundinamarca en donde autoriza la vigencia futura que se utilizara para el presente proceso tal cual como lo expresa el Artículo Primero: "Autorizar al Gobernador del Departamento de Cundinamarca. para comprometer presupuesto con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales en el nivel central y descentralizado con el fin de cumplir con la ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General del Departamento durante las vigencias fiscales 2025.2026 y 2027. por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($649.331.400.146).	
PRORROGA N°1	CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SSCDCTI-1537-2024 por un término adicional de UN (1) MES es decir hasta el 29 DE JULIO DE 2025.	27/06/2025
PRORROGA N°2 ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACION No. 3	CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1537-2024 por un término adicional de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS es decir hasta el 14 DE OCTUBRE DE 2025.	29/07/2025

GARANTÍAS SI _____ NO___X___

SE REQUIERE AMPLIAR GARANTÍAS SI _____ NO____X__

EN CASO POSITIVO INDIQUE CUALES:

SUPERVISOR O INTERVENTOR: RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
FECHA DEL INFORME FINAL SUPERVISA: 10 DE NOVIEMBRE 2025

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se reunieron en Bogotá D.C. NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA con C. C. N° 52.965.058 de Bogotá en su calidad de SECRETARIA DE SALUD Y DERLY LISETH MURCIA GUANA con C.C. 1.014.184.629 DE BOGOTA en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO.** con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato Interadministrativo.

Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor presentado en SUPERVISA de fecha 10 DE NOVIEMBRE 2025. el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del contrato interadministrativo **SS-CDCTI-1537 – 2025** el cual forma parte integral de la presente acta el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del contrato o convenio que se liquida acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002. en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300138557	24.04.2025	$11.095.368
3300138558	24.04.2025	$1.816.365
3300138562	24.04.2025	$1.210.910
3300141931	22.05.2025	$16.863.462
3300141932	22.05.2025	$1.210.910
3300141933	22.05.2025	$1.816.365
3300144720	13.06.2025	$14.563.463
3300144721	13.06.2025	$1.210.910
3300144723	13.06.2025	$1.816.365
3300148983	15.07.2025	$16.863.462
3300148984	15.07.2025	$1.210.910
3300148987	15.07.2025	$1.816.365
3300154870	29.08.2025	$16.863.469
3300154872	29.08.2025	$1.210.908
3300154875	29.08.2025	$1.816.363
3300161755	17.10.2025	$17.590.738
3300163154	24.10.2025	$17.590.738
	TOTAL	126.567.071

Que el balance financiero del <u>convenio</u> es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$91.385.595	
Valor Adiciones	$43.976.846	
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)		$126.567.071
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)		$8.795.370
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)		$ 0
Sumas iguales	$135.362.441	$135.362.441

El valor ejecutado del Contrato No. SS-CDCTI-1537-2024 asciende a la suma **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA**

Y UN PESO M/CTE ($135.362.441) conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros N/A

Documentos del Acta de Liquidación

- INFORME DE SUPERVISION
- EVALUACION DEL CONTRATISTA

SALVEDADES: N/A

OBSERVACIONES: N/A

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá. D.C. a los 16 DIC 2025

POR EL DEPARTAMENTO

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

DERLY LISETH MURCIA GUANA
Gerente- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR

Proyectó:

RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
Supervisor y/o interventor

Aprobó:

DIEGO FERNANDO CHARRY
Director Administrativo y Financiero

Revisión
ROCIO DEL PILAR TINOCO ALONSO
Contratista/liquidaciones DAF